

**Resolución Exenta de
Acreditación Institucional N°660:**
Instituto Nacional del Fútbol,
Deporte y Actividad Física INAF.

22 de julio de 2022

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante, la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N°2.060, de fecha 20 de abril de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091 sobre Educación Superior; la Ley N°21.186 que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N°01, de 05 de febrero de 2013, que aprueba Reglamento sobre áreas de acreditación institucional; la Resolución Exenta CNA DJ N°044-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación institucional, y sus modificaciones, aprobadas por las Resoluciones Exentas CNA DJ N°217-4 y DJ N°244-4, de 10 de noviembre de 2020 y 20 de julio de 2021, respectivamente; la Resolución Exenta CNA DJ N°240-4, de 23 de junio de 2021, que aprueba el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°434, de fecha 16 de febrero de 2018, que acreditó al Instituto Nacional del Fútbol, Deporte y Actividad Física - INAF en las áreas Gestión Institucional y Docencia de Pregrado; la Resolución Exenta CNA N°0005-20 del 10 de diciembre de 2020 que Prorroga la acreditación institucional; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0019-20, del 08 de octubre de 2020, que inició el proceso de acreditación institucional del Instituto Nacional del Fútbol, Deporte y Actividad Física - INAF o "la Institución", y las instrucciones que en ella se indican, contenidas en las correspondientes Circulares; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0029-21, del 02 de septiembre de 2021, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa;



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000004E04F

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por la Institución; el Informe de Sustentabilidad Financiera emitido por el consultor externo especializado; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Nacional del Fútbol, Deporte y Actividad Física - INAF se sometió al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las áreas Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, con fecha 08 de octubre de 2020, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y con fecha 10 de diciembre de 2020 se dio inicio al proceso de acreditación institucional, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0005-20 del mismo día.
3. Que, una vez iniciado el proceso de acreditación institucional, la Comisión derivó los antecedentes al consultor externo especializado, con el objeto de que éste elaborase el Informe de Sustentabilidad Financiera, el cual fue enviado a la Institución en forma previa a la visita.
4. Que, la Resolución Exenta CNA DJ N°240-4, de 23 de junio de 2021, aprobó el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación, por lo que la visita de evaluación externa del presente proceso se realizó dando cumplimiento a las condiciones y etapas previstas en dicho acto administrativo.
5. Que, con fecha 02 de septiembre de 2021, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación Institucional RDAI CNA N°0029-21, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación institucional.

6. Que dicha designación no fue impugnada por la Institución, conforme al procedimiento establecido en el artículo 19 de la ley N° 20.129, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.
7. Que los días 29 y 30 de noviembre y, 01 de diciembre de 2021, la Institución recibió la visita de evaluación externa alternativa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.
8. Que, con fecha 17 de enero de 2022, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, refiriéndose a cada una de las áreas evaluadas, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.
9. Que, con fecha 21 de enero de 2022, la Institución hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
10. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la Sesión N°2.060, de fecha 20 de abril de 2022, a la cual asistieron el rector del Instituto, Sr. Martín Mihovilovic Contreras, quien expuso los antecedentes que estimó convenientes respecto a los intereses de la Institución, y el presidente del Comité de Pares Evaluadores, para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.
11. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.

INFORME A LA INSTITUCIÓN

Proceso de Autoevaluación

A juicio de la Comisión Nacional de Acreditación, en adelante, la Comisión o la CNA, el proceso de autoevaluación de la Institución consideró la participación de funcionarios en el área de gestión académica y administrativo-financiera, así como también de docentes, estudiantes, egresados y empleadores. Respecto al porcentaje de respuesta de los actores claves, en estudios tanto cualitativos como cuantitativos para este proceso, se constata una baja participación de estudiantes (38,5%), egresados (28,5%) y empleadores (31,6%). Adicionalmente, evidenciamos una baja socialización de resultados.

Consideramos que el Informe de Autoevaluación Institucional posee un carácter descriptivo, sin analizar las causas o fundamentos de las debilidades detectadas. Adicionalmente, entrega información incompleta o análisis poco exhaustivos de algunos criterios.

El Plan de Mejora 2020-2024 muestra consistencia entre las acciones y las debilidades detectadas, identificando claramente a los responsables, indicadores, seguimiento, tiempo, recursos y resultados.

Gestión Institucional

Dimensión I: planificación y desarrollo del proyecto institucional

Misión y propósitos

La Institución cuenta con una misión, visión y propósitos claramente definidos, los que son de conocimiento público y se ven reflejados en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2020-2025. Dicho Plan se enfoca en las siguientes áreas de desarrollo: Gestión Institucional, Docencia y Vinculación con el Medio.

La misión y visión de la Institución se centran en la formación del profesionales y técnicos de nivel superior en las áreas vinculadas al deporte y la actividad física, con énfasis en el fútbol.

El Instituto dispone de políticas y normativas que le permiten orientar su quehacer.

El rol formativo de la Institución está resguardado por sus documentos rectores, como el Modelo Educativo, el que es congruente con su misión, visión y los requerimientos del medio externo.

Integridad institucional

Evidenciamos que la Institución cuenta con un marco regulador sobre la base de su misión, visión, estatutos, Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2020-2025, Modelo Educativo, entre otros. Adicionalmente, los reglamentos, instructivos y manuales que derivan de este marco son revisados y actualizados periódicamente.

A pesar de que en este proceso de actualización participan distintos informantes clave, la misma Institución destaca falencias en cuanto a la comunicación interna. Esta debilidad se ve reflejada en las acciones del Plan de Mejoras 2020-2024 presentado.

La información levantada para hacer seguimiento de los indicadores institucionales se apoya en el Sistema de Gestión Académica UCampus. Adicionalmente, cuenta con sistemas que brindan información útil relacionada con el proceso formativo tanto a docentes como a estudiantes.

Plan de desarrollo estratégico

El Instituto cuenta con un Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2020-2025, que establece objetivos estratégicos claros y precisos. Además, define metas, actividades, indicadores de evaluación, verificadores, plazos, responsables y presupuesto. Esta planificación fue construida con la participación de la comunidad educativa a partir de distintas instancias de levantamiento de información: encuestas, análisis FODA, estudios externos, entre otros.

Para realizar el seguimiento y monitoreo del avance del Plan de Desarrollo Estratégico se realiza un informe bimestral. Adicionalmente, cada año se realiza el informe de avance de metas anuales.

Estructura organizacional

La Institución posee una estructura organizacional fundada en sus estatutos y cuyas funciones se encuentran claramente establecidas en el reglamento general, el que fue actualizado en 2019.

El rector es la máxima autoridad ejecutiva de la Institución, y es el responsable de su conducción académica y administrativa. Para el desarrollo de las actividades vinculadas al quehacer institucional, es apoyado por diversas autoridades unipersonales y órganos colegiados, cuyas funciones están claramente descritas en la reglamentación interna y que lideran las áreas de administración académica, servicios a los estudiantes, gestión económica, vinculación con el medio y condiciones de operación. Consideramos que la estructura es consistente con las necesidades institucionales.

Gobierno institucional

Los estatutos y el reglamento general del Instituto establecen el sistema de gobierno. Estos documentos entregan los lineamientos para definir los roles, instancias deliberativas y asesoras para la conducción de los propósitos institucionales. A su vez, el Instituto ha generado reglamentos específicos, tanto administrativos como docentes, entre los que destaca la normativa que permite declarar y resolver potenciales conflictos de interés.

El Instituto cuenta con un directorio, encargado de la dirección y administración de los bienes, conformado por cinco miembros: el presidente de la Federación de Fútbol de Chile y otros cuatro directores electos por la asamblea de socios.

Capacidad de autorregulación

La Institución cuenta con una Dirección de Aseguramiento de la Calidad, la que establece los lineamientos y mecanismos formales y sistemáticos de evaluación de sus procesos, amparados en la misión, visión y propósito institucional. Esta Dirección lidera las acciones de levantamiento y análisis de la información, realizando distintas estrategias para evaluar el estado de avance de los indicadores de docencia, gestión, vinculación, entre otros, además de recoger

opiniones y sugerencias de los distintos estamentos que la componen. Cabe destacar que el Instituto también realiza levantamiento de información con el medio externo, a través de análisis FODA y PESTLA.

En cuanto a los resultados y avances respecto del proceso de acreditación anterior, consideramos que, si bien se han superado algunas debilidades o demostrado avances en otras, aún no se evidencia la aplicación sistemática de las distintas políticas y acciones implementadas ni es posible observar sus resultados.

Dimensión II: administración y recursos

Gestión de personas

La Institución cuenta con políticas y procedimientos para la selección, contratación, capacitación, evaluación y desvinculación, tanto del personal académico, como administrativo.

Constatamos que cuenta con personal suficiente y pertinente con los objetivos institucionales, observándose baja rotación. Al año 2021, la Institución cuenta con 35 administrativos de jornada completa, 8 administrativos con jornada parcial, 1 administrativo a honorarios y 15 docentes, para un total de 64 trabajadores.

En cuanto a la evaluación de profesores, la encuesta de evaluación docente es el instrumento que permite calificar el cumplimiento y calidad del desempeño como insumo para la toma de decisiones. Es el vicerrector de administración y finanzas quien realiza la evaluación de los administrativos, al término de cada año calendario, lo que también es insumo para decidir la continuidad o desvinculación.

La Institución pone a disposición de sus funcionarios, tanto docentes como administrativos, una oferta de capacitación en la que se incluyen diplomados, seminarios, cursos, maestrías y jornadas de actualización.

Información institucional

El Instituto cuenta con sistemas informáticos (UCampus y SIA-ERP) de apoyo a la gestión institucional, los que son conocidos por la comunidad institucional y son de fácil acceso.

También comunica, a través de su página web, información actualizada a la comunidad, tanto interna como externa.

Recursos materiales e intangibles

Consideramos que la infraestructura es adecuada y actualizada para el desarrollo de los procesos formativos. La Institución cuenta con una sede institucional que posee instalaciones al aire libre, áreas de esparcimiento, estacionamiento, un edificio de cuatro pisos, y cafeterías, entre otros. Adicionalmente, cuenta con otros establecimientos con canchas oficiales de fútbol, gimnasio, camarines, estacionamientos y una bodega con materiales de enseñanza.

Los edificios y espacios que utiliza la Institución disponen de la documentación legal vigente, las cuales, consideramos, son consistentes y coherentes con los propósitos institucionales.

Adicionalmente, a través de la implementación del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, cumple con las normas de seguridad y accesibilidad.

Sustentabilidad económica-financiera

La Vicerrectoría de Administración y Finanzas es la encargada de gestionar los recursos financieros institucionales y quien, sistemáticamente, rinde cuentas sobre la misma al directorio. Esta Vicerrectoría es la responsable de establecer los procedimientos para la planificación, ejecución y control del presupuesto, considerando el Plan de Desarrollo Estratégico vigente.

Evidenciamos que los ingresos de la Institución han disminuido en los últimos años, debido, principalmente, a la baja en la matrícula nueva, lo que, sumado al aumento que se verifica en los gastos, podría limitar o dificultar el desarrollo del proyecto educativo.

Dimensión III: servicios orientados a los estudiantes

Servicios estudiantiles

Tanto la infraestructura como los recursos con los que cuentan los estudiantes de la Institución son adecuados para el desarrollo de las actividades formativas, sobre todo en lo que respecta a espacios deportivos, como cancha de tenis-fútbol, multicancha, y salas con materiales específicos para la enseñanza de sus carreras. En cuanto a la debilidad observada en el proceso anterior referida a espacios de camarines específicos para mujeres, se observa superada.

El estudiantado cuenta con apoyo institucional para la obtención de becas y otros beneficios, tanto internos como externos. Entre otros servicios, cuenta con atención en primeros auxilios, atención kinésica y nutricional.

La Institución cuenta con sistemas informáticos, uno de los cuales es Ucampus. Esta plataforma permite a los estudiantes acceder fácilmente a información referida a su trayectoria curricular, datos de interés, reglamentos, y circulares, entre otros.

Difusión y publicidad

La Unidad de Comunicaciones es la encargada de mantener las plataformas del Instituto activas. Es así como cuenta con una página *web* en donde se encuentra la información actualizada, además de un fácil acceso a la *intranet* institucional. Por otra parte, cuenta también con redes sociales, administradas por *Community Managers*.

Docencia de Pregrado

Dimensión I: carreras

Diseño y provisión de carreras

El Instituto posee una oferta académica de 4 carreras (2 profesionales y 2 técnicas) en jornadas diurna y vespertina, todas ellas en coherencia con los propósitos institucionales, respetando la normativa vigente y considerando los requerimientos del medio externo, entre ellos, las federaciones nacionales e internacionales de fútbol. No obstante, constatamos que las actividades formativas presenciales, para la carrera de Técnico de Fútbol, se imparten en sólo un día, lo que consideramos insuficiente para garantizar el logro del perfil de egreso.



En 2021 la Institución tuvo una matrícula total de 883 estudiantes, 319 corresponden a estudiantes nuevos y 564 a antiguos. En comparación con años anteriores, la matrícula se mantiene estable con una tendencia a la baja en la matrícula nueva.

La caracterización de los estudiantes se nutre a partir de los antecedentes presentados por los estudiantes al momento de la matrícula y por evaluaciones de diagnóstico, tanto de conocimientos generales como específicos, que permiten tomar decisiones en cuanto a la nivelación, actividades remediales, tutorías, y cursos, entre otros.

A pesar de que la Vicerrectoría Académica es la encargada de proponer el diseño, rediseño, modificación de los planes de estudios o el cierre de carreras, no evidenciamos una unidad que cautele o lidere, específicamente, los procesos de diseño curricular ni mecanismos consolidados para la definición y evaluación de los perfiles de egreso.

En cuanto a la gestión de la calidad de sus carreras, la Institución cuenta con un sistema informático que provee indicadores para la toma de decisiones, sin embargo, no observamos un mecanismo sistematizado de análisis de esos indicadores con fines de mejora continua y autorregulación.

La Institución cuenta con un total de 38 convenios vigentes con distintas entidades: universidades, municipalidades, fundaciones, y federaciones internacionales, entre otros. Sin embargo, estimamos que estos convenios no han reportado acciones de bidireccionalidad.

Procesos de enseñanza aprendizaje

La Institución cuenta con un modelo educativo pertinente tanto a sus propósitos, como a los requerimientos del medio relacionados con la actividad física y el deporte a nivel nacional e internacional. Sin embargo, consideramos que es necesario fortalecer los mecanismos de socialización de este modelo con todos los actores que integran la Institución, sobre todo con los estudiantes. Adicionalmente, es necesario establecer mecanismos sistemáticos que evalúen la pertinencia de los perfiles de egreso con dicho modelo.

Los criterios de admisión establecidos para cada una de sus 4 carreras son claros y consistentes con los propósitos institucionales.

Si bien se han implementado sistemas informáticos que permiten realizar el seguimiento y monitoreo de los indicadores de progresión, así como sus mecanismos, estimamos que no se han consolidado acciones para el levantamiento de alertas sistemáticas, y las medidas para el acompañamiento al estudiantado son de reciente implementación.

Además, constatamos que, si bien se implementan evaluaciones de avance curricular, la Institución no posee mecanismos diseñados para verificar el logro integral del perfil de egreso.

El Instituto cuenta con un reglamento de convalidación, homologación y reconocimiento de aprendizajes previos, lo que demuestra la superación de la debilidad del proceso de acreditación anterior.

La Institución cuenta con convenios vigentes para que los estudiantes puedan realizar sus prácticas, sin embargo, se hace necesario poder incrementar estos convenios y, además, propender a la bidireccionalidad.

Innovación curricular

La Institución, en 2018, sanciona el Modelo de Gestión Curricular. Este documento entrega los lineamientos para el diseño, rediseño o actualización de carreras y programas de asignaturas. La revisión de las carreras se establece una vez que ha logrado tener al menos una cohorte de egreso y considera la opinión de distintos actores, tanto internos como externos a la Institución.

En 2016 la Institución realizó una reformulación de sus planes de estudios en la que se implementó la semestralización, con la fusión e incorporación de asignaturas a los planes de estudio. Estos ajustes se implementaron considerando, entre otros antecedentes, las demandas del medio externo. Por otro lado, en 2019, se implementaron modificaciones menores -principalmente en el diseño de los programas de estudio con foco en los resultados de aprendizaje, metodologías de enseñanza y evaluación- siguiendo los lineamientos de la Vicerrectoría Académica.

Destacamos la incorporación de recursos para la enseñanza actualizados a las necesidades del medio actual, como es el caso de la implementación de la sala VAR.

Dimensión II: docentes

Dotación

La Institución cuenta con una política de provisión, disponibilidad y calidad del cuerpo docente, con sus respectivos mecanismos de implementación y seguimiento. Cuenta con un cuerpo académico estable, pertinente y en cantidad suficiente para la implementación de sus carreras. En 2021, la Institución cuenta con un total de 64 docentes, de los cuales 6 poseen jornada completa; 5, media jornada y 53, jornada con menos de 22 horas.

Todos los docentes, al ingresar a la Institución, cursan una inducción que está debidamente formalizada, enfocándose en los aspectos más importantes, tanto de contexto institucional como de implementación de los procesos formativos de acuerdo con el Modelo Educativo. Se destaca también la capacitación en formación docente y manejo de los sistemas de gestión de la docencia.

Cada una de las carreras que imparte el Instituto están coordinadas por un director, todos ellos contratados por jornada completa. Consideramos que el tiempo de dedicación de cada uno a la gestión es adecuado para atender las necesidades propias de la implementación del plan de estudios y, principalmente, de los estudiantes.

Calificación

Destacamos una dotación docente calificada y pertinente a los ámbitos de enseñanza que posee el Instituto de acuerdo con su misión, visión y propósitos. La contratación de docentes con magíster se ha incrementado en los últimos años (aumento de 15 docentes con el grado en 2016 a 24 en 2020).

El Instituto establece perfiles docentes de acuerdo con las necesidades del plan de estudio. Estos consideran: competencias profesionales, antecedentes académicos, características personales y capacidad pedagógica.

Para hacer el seguimiento de la calidad de la docencia, se ha implementado un sistema de evaluación debidamente formalizado. Los resultados de esta

evaluación son conocidos por las entidades de gestión académica para la toma de decisiones.

A su vez, en cuanto al apoyo al perfeccionamiento docente, se cuenta con una política de capacitación, respaldada en un reglamento de postulación a becas de perfeccionamiento docente y sus debidos protocolos.

Dimensión III: resultados

Progresión

La Institución posee una Política de Seguimiento a la Progresión Académica, la que se implementa a través de mecanismos, como el sistema UCampus. Este permite hacer seguimiento a los indicadores, generando alertas a través de semáforo, que orientan la toma de decisiones para la mejora.

En cuanto a indicadores de progresión, por una parte, la Institución ha logrado aumentar las tasas de retención a nivel institucional, aunque aún existen oportunidades de mejora. Se constata un aumento entre las cohortes 2015 a 2019 en retención de primer año (de 73,3% a 79,8%) y de retención de segundo año para las cohortes 2014 a 2018 (de 52,9% a 64,4%). Por otro lado, observamos, en general, bajas tasas de titulación oportuna, especialmente en las carreras profesionales de entrenador de fútbol (21,4% para diurno y 18,4% vespertino para la cohorte 2015), y de entrenador en deporte y actividad física (25,4% para la cohorte 2015), y en la carrera técnica de técnico en fútbol (43,7% para la cohorte 2016). No observamos la implementación de acciones o estrategias sistemáticas para mejorar la progresión académica ni apoyar la titulación de los estudiantes.

Inserción laboral

La Institución apoya la inserción laboral de los titulados a través de convenios con instituciones, actividades periódicas de capacitación, perfeccionamiento, salidas intermedias en los planes de estudios, entre otras. Cabe destacar que los estudiantes, al obtener las certificaciones intermedias, se incorporan

tempranamente al mundo laboral, lo que imprime mayor importancia al fortalecimiento de las estrategias que permitan apoyar la titulación.

El área de vinculación con el medio se mantiene en constante vinculación con el mundo laboral buscando el levantamiento de información para retroalimentar la formación.

Seguimiento de titulados

Constatamos procedimientos formales de vinculación con egresados, con los que se realiza la recopilación, actualización, seguimiento y sistematización de la información de estos. Es así como se establecen redes de contacto para el levantamiento de información que permita retroalimentar la formación para la actualización de los perfiles de egreso, planes de estudios o programas de asignaturas y así ir evaluando su pertinencia, de acuerdo con las necesidades del medio.

Destacamos que en 2020 la Institución crea el Centro de Egresados, unidad encargada de generar colaboración proactiva y fluida con los egresados a fin de mantener un vínculo constante que permita el seguimiento y la vinculación para ofrecer distintas instancias de capacitación, desarrollo y oportunidades laborales.

Conclusiones respecto de las áreas sometidas al proceso de acreditación:

De acuerdo con lo anterior, ponderando los antecedentes del proceso de acreditación institucional del Instituto Nacional del Fútbol, Deporte y Actividad Física - INAF, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley N°20.129, la Comisión ha concluido, en lo fundamental, que:

- La Institución imparte carreras profesionales y técnicas en el área del fútbol, el deporte y la actividad física, y se presenta a su cuarto proceso de acreditación institucional.
- Si bien muestra avances respecto del proceso de acreditación anterior, superando debilidades o mostrando avances en ellas, aún no se evidencia la aplicación sistemática de las distintas políticas y acciones implementadas ni es posible observar sus resultados.

- Las actividades formativas presenciales para la carrera de Técnico de Fútbol son insuficientes para garantizar el logro del perfil de egreso. Asimismo, no cuenta con mecanismos diseñados para verificar el logro integral del perfil de egreso, más allá de las evaluaciones de avance curricular.
- Los ingresos de la Institución han disminuido los últimos años, debido principalmente a la baja de la matrícula nueva, lo que, sumado al aumento que se verifica en los gastos, podría limitar o dificultar el desarrollo del proyecto educativo.
- Los indicadores de progresión académica son bajos, especialmente las tasas de titulación en las carreras profesionales de Entrenador de Fútbol y Entrenador en Deporte y Actividad Física y en la carrera técnica de Técnico de Fútbol, y no se constata la implementación de acciones o estrategias para mejorar la progresión académica y apoyar la titulación de los estudiantes.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes del proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Instituto Nacional del Fútbol, Deporte y Actividad Física - INAF cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para las áreas Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar al Instituto Nacional del Fútbol, Deporte y Actividad Física – INAF en el nivel básico, en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
3. Que la Institución deberá presentarse a un nuevo proceso de acreditación en un plazo de 3 años, a contar del 20 de abril de 2022.
4. Que la Institución solo podrá impartir nuevas carreras o programas de estudio, abrir nuevas sedes, o aumentar el número de vacantes en alguna de las carreras o programas de estudio que imparta, previa autorización de la Comisión.



5. Que la Institución podrá interponer un recurso de reposición respecto de la presente decisión, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular N°28, de fecha 3 de octubre de 2019, de la CNA.
6. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA a través de la Circular N°30, de 5 de junio de 2020, o la que la reemplace.
7. Que, en caso de que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento, o del Informe a la Institución que forma parte de éste.
8. Que, durante la vigencia del período de acreditación la Institución deberá informar a la CNA los cambios significativos que resulten aplicables, de conformidad con lo indicado en el artículo 25 de la ley N°20.129, siempre que no se trate de aquellas autorizaciones que la CNA podrá otorgar a las Instituciones acreditadas en el nivel básico, referidas a impartir nuevas carreras o programas de estudio, abrir nuevas sedes, o aumentar el número de vacantes en alguna de las carreras o programas de estudio que impartan, en cuyo caso aplicará el procedimiento regulado en la Circular N°33, de 23 de junio de 2021, o la que la reemplace.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al Instituto Nacional del Fútbol, Deporte y Actividad Física - INAF, al Consejo Nacional de Educación, y al Ministerio de Educación.

Anótese, regístrese y publíquese.





Andrés Bernasconi Ramírez
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación